

Referencia:	2022/0000602M
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 01.12.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 01.12.2022 se actuó lo siguiente respecto de este expediente, **DAR CUENTA DE LOS RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS: FOQUES 33, SL y FUERTEVENTURA MEDIA SL. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0064/22 (EXPTE. TAO 2022/0000602M). ACUERDOS QUE PROCEDAN. APERTURA DEL “SOBRE A” QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE APERTURA DEL “SOBRE B” DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente da cuenta a la mesa de los recursos especiales en materia de contratación interpuestos por las empresas **FOQUES 33, SL y FUERTEVENTURA MEDIA SL.**, y el requerimiento formulado por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias con referencia REMC 237/2022–SERV–CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, respecto al **recurso especial en materia de contratación** interpuesto por Don Raul Souto Sesar, en calidad de Administrador único de Foques 33, S.L con CIF B35628585, frente al Anuncio y Pliegos de la licitación pública, Expediente PLACSP nº SE0064/22 del contrato de “Servicios de Comunicación Institucional del Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura”, de fecha 29.11.2022.

Y el requerimiento formulado por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias con referencia REMC 238/2022–SERV–CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, respecto al **recurso especial en materia de contratación** interpuesto por Don Iván Travieso Gómez, en calidad de Administrador único de Fuerteventura Media SL con CIF: B-76022920, frente al Anuncio y Pliegos de la licitación pública, Expediente PLACSP nº SE0064/22 del contrato de “Servicios de Comunicación Institucional del Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura”, de fecha 29.11.2022.

La mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, que por el Servicio de Contratación se estudie la propuesta de informe a elevar al Órgano de Contratación y se dé cuenta la mesa y continuar con el trámite de apertura de los sobres.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD S.L.; SABLE ESPADA Y

FLORETE S.L.; FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.

A continuación, se procedió a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico de las empresas que debe contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras el examen de la documentación la mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

Seguidamente, realizado el trámite de firma, se procedió a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo las siguientes:

AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD S.L.:

Por una comisión de agencia:

- La comisión de agencia sobre la planificación y contratación de campañas en medios off-line es de 2,5 %.
- La comisión de agencia sobre la planificación y contratación de campañas y acciones en medios on-line excepto buscadores y redes sociales es de 2,5%.
- Valoración económica de la comisión de agencia sobre la planificación y contratación de campañas y acciones en buscadores y redes sociales es de 2,5%.

Plazo de respuesta en la entrega:

Compromiso de entregar el servicio solicitado en un plazo no superior a seis (6) horas.

Adhesión a la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial: NO

SABLE ESPADA Y FLORETE S.L.:

Por una comisión de agencia:

- La comisión de agencia sobre la planificación y contratación de campañas en medios off-line es de 3 %.
- La comisión de agencia sobre la planificación y contratación de campañas y acciones en medios on-line excepto buscadores y redes sociales es de 3%.
- Valoración económica de la comisión de agencia sobre la planificación y contratación de campañas y acciones en buscadores y redes sociales es de 3%.

Plazo de respuesta en la entrega:

Compromiso de entregar el servicio solicitado en un plazo no superior a seis (6) horas.

Adhesión a la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial: SI

FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.

Por una comisión de agencia:

- La comisión de agencia sobre la planificación y contratación de campañas en medios off-line es de 5 %.
- La comisión de agencia sobre la planificación y contratación de campañas y acciones en medios on-

linea excepto buscadores y redes sociales es de 5%.

-Valoración económica de la comisión de agencia sobre la planificación y contratación de campañas y acciones en buscadores y redes sociales es de 5%.

Plazo de respuesta en la entrega: NO MEJORA

Adhesión a la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial: NO

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada.

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incurso en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 11:45 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.